

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 196/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 196/2009, interpuesto por don Antonio José Rojas Jódar, contra la Resolución de 5 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), O.E.P. 2005, a los opositores que no cumplen el requisito de la Base Segunda, apartado 1.c), de la Orden de convocatoria (de 20 de octubre de 2005), y contra la Orden de 4 de abril de 2008, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 5 de noviembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de abril de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 146/2008, interpuesto por el Sindicato Ustea ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, Negociado 2.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 146/2008, interpuesto por el Sindicato Ustea contra la Orden de 4 de diciembre de 2007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a todas aquellas personas que resulten interesadas a cuyo favor pu-

dieren derivar derechos de la Orden impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 446/2008.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 446/2008, interpuesto por doña Ana Navajas Linares contra la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 21 de junio de 2007, recaída en el expediente administrativo núm. 11/2004j/038 R:2, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, con fecha 27 de febrero de 2009, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias de doña Ana Navajas Linares, representada por la Procuradora doña Inmaculada Ruiz Lasida y defendida por la Letrada doña Nuria Lacueva Muñoz contra la Resolución de fecha de salida 21 de junio de 2007, del Servicio Andaluz de Empleo, recaída en el expediente 11/2004j/038 R:2, y, en consecuencia, debo anular y anulo la resolución impugnada por no ser ajustada a derecho y declaro el derecho de la recurrente a percibir 7.516,95 euros, y confirmo la deducción de 2.576,83 euros de la parte B, por no estar justificada, todo ello sin expresa imposición de costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 105/2009, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 105/2009, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 19 de diciembre de 2008, por la que se formaliza Acuerdo de Encomienda con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo en materia de formación para el empleo (BOJA núm. 70, de 16 de enero de 2009),